JEM 30 TRIGÉSIMO ANIVERSARIO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 116/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022, EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 21 de febrero de 2022.-

VISTO: La Resolución SENAC N° 28/2022 *"Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del ejercicio fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"*, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 977/96 se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer, entre otros, los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.-

Que, la Ley N° 5282/14 *"De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental"*, en su artículo 1°, establece: *"La presente Ley reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado".-*

Que, el Decreto N° 4458/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 1°, dispone: *«Apruébese el "Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)", cuyo Anexo forma parte integrante de este decreto».* Asimismo, el anexo del decreto mencionado, en el eje 5, prevé la capacidad de investigación y sanción del Estado frente a actos de corrupción, siendo uno de los objetivos principales fortalecer el Sistema de Justicia. Concretamente, en el apartado "Acción 5.1.3" señala: "*Introducción del Expediente Electrónico con vista a transparentar la gestión y reducir la mora en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)".-*

Que, la Resolución SENAC N° 28/2022, de fecha 31 de enero de 2022 "*Por el cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del ejercicio fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"*, en su artículo 1°, dispone: *"Establecer que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, los demás organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo y aquellas instituciones adheridas de forma voluntaria por convenio de cooperación, por medio de sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) o equivalentes instituciones, presenten ante la Secretaria Nacional Anticorrupción sus Planes Anuales de Transparencia y Anticorrupción (PTA) para ejercicio fiscal 2022, a más tardar para el día 21 de febrero de 2022".* Asimismo, en el artículo 2°, la resolución precitada establece: *"Disponer que los Planes Anuales de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del ejercicio fiscal 2022, deberán ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución…".-*

Que, en fecha 19 de febrero de 2019, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Secretaría Nacional Anticorrupción, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para los funcionarios de la Institución, sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

Que, conforme con las normas antes señaladas, deviene necesario aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, que constituirá un instrumento preventivo para el control de la gestión, su metodología incluirá seis componentes interrelacionados que contienen parámetros y el soporte normativo propio, además incluye

…///…

recomendaciones a incorporar dentro del ejercicio de planeación estratégica para el fomento y promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de dar visibilidad al accionar de la administración pública.-

Que, la Ley N° 6814/2021 *«Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias»*, en su artículo 2°, incisos a) y c), faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR la Matriz del Plan Anual Transparencia y Anticorrupción 2022, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), conforme con el Anexo que forma parte de la presente resolución.-

Art. 2°: APROBAR las áreas claves (componentes), a ser desarrolladas según la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022:

- Integridad y Ética Pública;
- Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Gestión de Denuncias e Investigación;
- Participación Ciudadana;
- Rendición de Cuentas; y
- Gestión de Riesgo de Corrupción.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Gabinete la coordinación de las acciones estratégicas con las Direcciones Generales de la Institución, a los efectos de dar cumplimiento al calendario del año 2022.-

Art. 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Anexo 1

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública

C- OBJETIVO: Garantizar la información institucional Pública y Transparente

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Acciones realizadas o a realizar (**)	Evidencia (***)
Dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14 "De libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".	Poner a disposición de la ciudadanía toda la información pública requerida por el art. 8° de la Ley N° 5282/14.	Mantener actualizada la información mínima requerida por Ley (Transp. Activa).	Reportes mensuales de transparencia en la página web.	Página web institucional.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
	Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información pública.	Respuestas registradas en el Portal Unificado de Acceso a la Información.	Portal Unificado y Cuadro estadístico publicado en la página web institucional.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
	Transparentar la gestión institucional con informaciones disponibles para todo público.	Registrar periódicamente en la página web, todas las documentaciones.	Actualización mensual.	Página web - Botonera Acceso a la Información Pública.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Dar cumplimiento a la Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".	Mantener actualizada la página web institucional en cumplimiento de la Ley N° 5189/14.	Monitorear mensualmente el cumplimiento de la Ley N° 5189/14.	Publicación y socialización del monitoreo realizado mensualmente por la Secretaría de la Función Pública.	Link de socialización mensual en la página web institucional y redes sociales.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

Elaborado por: Luis Penayo, Gloria Colmán. **Controlado por:** Lic. Miciades Fariña. **Aprobado por:** Abg. Gerardo Bobadilla.

Lic. Miciades A. Fariña F.
Director de Planificación
y Desarrollo J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

3 (tres)

JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Anexo 2

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: Participación Ciudadana

C- OBJETIVO: **Fortalecer la participación efectiva de la sociedad en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la Institución, a través del establecimiento de un sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos**

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Acciones realizadas o a realizar (**)	Evidencia (***)
La Institución fomenta la participación ciudadana para la mejora de gestión.	Poner a disposición del ciudadano toda la información relativa a la estructura orgánica.	Registrar en la página web.	Socialización.	Página web institucional.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
	Implementación del sistema de expediente electrónico en la Institución.	Capacitar a los funcionarios sobre expediente electrónico.	Informe de actividades elaboradas y publicadas.	Tomas fotográficas. Página web institucional y redes sociales.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
		Firma electrónica de Oficios y Resoluciones de expedientes que se encuentran en trámite.	Actividades cumplidas.	Página web institucional y redes sociales.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
	Innovación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía.	Asesorar a la ciudadanía sobre todo lo concerniente a la función de la Institución.	Atención diaria en la nueva Oficina de Atención a la Ciudadanía.	Tomas fotográficas, publicaciones, página web.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

Elaborado por: David Meza, César Rivarola, Carmen Duarte.

Controlado por: Lic. Milciades Fariña.

Aprobado por: Abg. Gerardo Bobadilla.

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director de Planificación
y Desarrollo. J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

4 (cuatro)

JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Anexo 3

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas

C- OBJETIVO: Planear las acciones institucionales en materia de Transparencia y Anticorrupción

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Acciones realizadas/ a realizar(**)	Evidencia (***)
Reuniones del Comité de Rendición de Cuentas.	Reuniones con representantes del Comité de Rendición de Cuentas.	Realizar reuniones del Comité de Rendición de Cuentas.	Participación activa del Comité de Rendición de Cuentas.	Planilla de asistencia a las reuniones. Captura de pantalla.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Promover la participación del Comité para la presentación de la Rendición de Cuentas institucional.	Presentación de Rendición de Cuentas publicadas en la web institucional con su respectiva socialización conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2991/19.	Aportes establecidos por el Comité de Rendición de Cuentas.	Memorándum a las distintas dependencias de la institución.	Memorándums dando cumplimiento a los requerimientos. Verificación en la página web institucional.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

Elaborado por: Nicolás Dagogliano, Ledy Almirón, María Vargas.

Controlado por: Lic. Milciades Fariña.

Aprobado por: Abg. Gerardo Bobadilla.

Nicolás Dagogliano
D.G.A.F. - J.E.M.

Ledy Almirón
Contadora Pública

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director de Planificación y Desarrollo. J.E.M

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

5 (cinco)

JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Anexo 4

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

C- OBJETIVO: Desarrollar políticas públicas que permitan implementar las prácticas de la Integridad y la Ética en la Institución

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Acciones realizadas o a realizar (**)	Evidencia (***)
Seguir con los procesos instalados en el MECIP.	Conocimiento por parte de los funcionarios y Directivos de Acuerdos y Compromisos Éticos.	Talleres con las diferentes áreas sobre los acuerdos y compromisos aprobados.	Cantidad de funcionarios participantes.	Listado de asistencia y captura de pantallas de las redes sociales y página web.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Protocolo de Buen Gobierno.	Realizar talleres para socializar el Protocolo de Buen Gobierno.	Socializar el nuevo Protocolo de Buen Gobierno.	Cantidad de materiales entregados.	Página web y listado de asistencia.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

Elaborado por: Lorena Fleitas, David Alexis Torres.

Controlado: Lic. Milciades Fariña.

Aprobado por: Abg. Gerardo Bobadilla.

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director de Planificación
y Desarrollo. J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

6 (Seis)

JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Anexo 5

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción

C- OBJETIVO: **Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional, documento orientador en los mecanismos de prevención, en las gestiones institucionales a fin de evitar hechos de corrupción**

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Acciones realizadas o a realizar (**)	Evidencia (***)
Establecer mecanismos adecuados para la administración de riesgo institucional, de modo a implementar las medidas necesarias de control.	Aprobación de las políticas de administración de riesgos.	Elaboración de las políticas de administración de riesgos, alineadas al Plan Estratégico Institucional, a fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados.	Aplicación dentro de la Institución de las políticas de administración de riesgos.	Acto administrativo por el cual se aprueban las políticas de administración de riesgos.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Instaurar conocimientos al respecto de las debilidades en las gestiones institucionales, que son pasibles en derivación de hechos de corrupción, a fin de poder mitigar o erradicar hechos de corrupción.	El Jurado, cuenta con el mapa de riesgos de corrupción de los principales procesos institucionales.	Reuniones entre representantes de la SENAC, con miembros del Equipo Técnico y áreas involucradas.	Aplicación del Mapa de Riesgo en la institución.	Acto administrativo por el cual se aprueba el Mapa de Riesgo del Jurado.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

Elaborado por: Carolina Santner, María del Carmen Machuca, Romina Báez. **Controlado por:** Lic. Milciades Fariña. **Aprobado por:** Abg. Gerardo Bobadilla.

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director de Planificación
y Desarrollo J.E.M

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

7 (siete)

JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Anexo 6

INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación

C- OBJETIVO: Gestionar, controlar e investigar los hechos de corrupción

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Acciones realizadas o a realizar (**)	Evidencia (***)
Identificar posibles hechos de corrupción y realizar investigaciones preliminares.	El Jurado, cuenta con un sistema para gestionar las distintas denuncias sobre posibles hechos de corrupción.	Monitorear y dar seguimiento a las denuncias penales y sumarios en el Portal de la SENAC.	Cuantificar las denuncias ingresadas y las contestaciones a las mismas.	Resolución por la cual se instruyen sumarios administrativos y constancias de remisión al ámbito judicial.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Socialización de la página web institucional sobre denuncias.	El Jurado, cuenta en su página institucional con un link para realizar las denuncias sobre posibles hechos de corrupción.	Diligenciar las denuncias y remitir las mismas donde correspondan.	Cantidad de denuncias recibidas, admitidas y desestimadas, en investigación y culminadas.	Registro en el Portal de la SENAC.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

Elaborado por: Robert Leguizamón, Rodrigo Legal. **Controlado por:** Lic. Milciades Fariña. **Aprobado por:** Abg. Gerardo Bobadilla.

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría
Legal Administrativa - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades A. Fariña F.
Director de Planificación
y Desarrollo. J.E.M

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

8 (ocho)

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2022	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	4	3	1
2- Participación Ciudadana	4	3	1
3- Rendición de Cuentas	2	1	1
4- Integridad y Ética Pública	2	1	1
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	2	1	1
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2	1	1
TOTAL DE ACTIVIDADES	16	10	6
	100 %		

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

9 (nueve)